



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**121****MADRID NÚMERO 28****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Luis Espinosa Navarro, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 399 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Beatriz Pascual del Barrio y don Pedro Domínguez Gómez, frente a “Innova Data Center, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 10 de junio de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña María Beatriz Pascual del Barrio y don Pedro Domínguez Gómez, contra “Innova Data Center, Sociedad Limitada”, y condeno a la parte demandada a que abone a ambas demandantes las cantidades de 4.801,94 euros, con el 10 por 100 anual de interés por mora, y 380 euros con el interés legal del dinero.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se informa que pueden recurrirla en suplicación ante la Sala de lo social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Innova Data Center, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de junio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.488/15)

